GOBIERNO DE
GÓMEZ FARÍAS

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, ADMINISTRACION 2021-2024

INTRODUCCION

De conformidad a lo establecido en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, tienen como obligación presentar un programa anual de trabajo.

MARCO NORMATIVO

Este plan de trabajo tiene fundamento legal en la normatividad siguiente: Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco.

Capítulo XI

De las comisiones

Artículo 77.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar mediante Comisiones Edilicias.

Artículo 78.- Las Comisiones Edilicias pueden ser permanentes o transitorias, unipersonales o colegiadas [...]

> **B.** Las Comisiones Edilicias Transitorias serán creadas para que realicen el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que así lo acuerde el Ayuntamiento, tendrán un objetivo específico de conformidad con las necesidades del Municipio.

Artículo 79.- Las Comisiones tienen las siguientes funciones:

- **I.** Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento;
- **II.** Presentar al Pleno del Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de Acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados;
- **III.** Presentar al Pleno del Ayuntamiento los avances de sus trabajos e investigaciones, así como los informes correspondientes. Para que estos informes adquieran plena validez, deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno Municipal; y
- **IV.** Presentar al Pleno del Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones del gobierno municipal, dentro del área de su competencia

Artículo 127.- Corresponde a la Comisión de Vivienda:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación del desarrollo urbano, así como las iniciativas concernientes al Plan Municipal de Vivienda y sus programas;

II.- El estudio y propuesta de proyectos que promuevan la habitación popular, procurando que a través de los mismos, se encuentre una solución justa, equitativa y accesible en la solución de la adquisición y mejoramiento de la vivienda;

III.- La elaboración y actualización del plan general de desarrollo social, económico y urbanístico de todo el Municipio;

IV. El análisis de los planes generales y especiales y de la ejecución de las áreas públicas que emprenda el Ayuntamiento;

V. Estudiar, analizar y evaluar la actividad social y económica del Municipio, para proponer políticas de desarrollo urbano, teniendo en cuenta el principio de sustentabilidad del desarrollo de las comunidades que integran el Municipio, sin comprometer el patrimonio social, cultural y natural de las generaciones futuras;

VI. Vigilar con especial interés que los fraccionamientos cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados;

VII. Proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de esta, en la solución de la problemática de todas y cada una de las diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad; y

VIII. En general las que le confieran las leyes y reglamentos, así como las que se deriven de los Acuerdos del Ayuntamiento

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Vivienda busca ser un espacio abierto a la ciudadanía. Nuestra metodología de trabajo promoverá la participación de diversas voces y de diferentes actores con la finalidad de respetar la pluralidad en aras de fomentar la democracia a través del intercambio de experiencias y conocimientos con el objeto de generar compromisos y trabajar de manera coordinada a favor de los habitantes del Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

Quienes conformamos esta Comisión, tendremos la tarea de realizar acciones encaminadas a fortalecer los trabajos de vinculación necesarios con el Poder Ejecutivo del Estado y del Congreso del Estado de Jalisco, siempre con una perspectiva democrática y participativa, cumpliendo cabalmente con la responsabilidad que nos otorga el H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco.

El Regidor al que le fuera turnado un asunto para su dictaminación, realizará las funciones administrativas de la Comisión, que le son atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, así como aquellas que el Presidente o los vocales le soliciten para el buen funcionamiento del trabajo de la Comisión.

MISIÓN

Generar, modificar y promover instrumentos que se conviertan en políticas públicas acorde a las necesidades de los habitantes del Municipio de Gómez Farías, Jalisco y sus familias, que les permitan tener calidad de vida con mayores oportunidades de crecimiento en el Municipio.

VISIÓN

Ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO GENERAL

• Reducir la pobreza patrimonial y contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los ciudadanos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.

• Contar con la información necesaria de los Programas de Vivienda y conocer sus mecanismos de operación, así como estudiar y proponer acciones para el desarrollo urbano del municipio.

• Analizar y evaluar la operación de los programas federales y estatales de vivienda y desarrollo urbano en el municipio.

• Evaluar los trabajos de los organismos municipales y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas de vivienda en el municipio.

• Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

La Comisión tiene entre sus objetivos esenciales el de actualizar la reglamentación que rige las actividades de gobierno y sociedad en materia de vivienda y desarrollo urbano, buscando, en todo momento, que contribuyan de manera efectiva a erradicar la pobreza en sus diversas manifestaciones.

Para ello, participa activamente en la definición e implementación de una política de Estado para el desarrollo urbano, dándole expresión en la reglamentación y procurando que se vea siempre reflejada en la composición del Presupuesto de Egresos Municipal.

ESTRATEGIAS:

• Vigilar el cumplimiento de las reglas de operación de los programas de vivienda y desarrollo urbano, en su caso proponer modificaciones.

• Llevar a cabo reuniones de trabajo, con los funcionarios del sector social, con la finalidad de analizar el avance de programas, evaluar su impacto y sugerir acciones de gobierno; así como recibir propuestas que requiera el buen funcionamiento de los programas sociales.

• Participar con propuestas, específicas y generales, en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos Municipal, a fin de procurar que a los programas de vivienda y desarrollo urbano se les asignen los recursos necesarios para su mejor desempeño y efectividad, vigilando que se dé cumplimiento a los dispuesto en los artículos 127 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

• Llevar a cabo giras de trabajo con integrantes de la Comisión, a fin de conocer, analizar y evaluar la operación de los programas sociales, en el marco de sus atribuciones de fiscalización.

• Convocar a audiencias públicas con la presencia de especialistas y académicos, relativas a la problemática social y tendentes al fortalecimiento de una política de Estado en materia de vivienda.

• Realizar reuniones de trabajo de la Comisión para atender demandas y escuchar las opiniones de los grupos sociales interesados en los programas del sector urbano.

• Propiciar la colaboración de organismos públicos y privados en el Desarrollo Social.

ATENTAMENTE

San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco. A 04 de enero de 2022

C. MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO
REGIDORA DE ASISTENCIA SOCIAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.

VOCAL 01

C. MARIA DE JESUS SANCHEZ CHAVEZ

VOCAL 02

C. JUDITH PEREZ DE LEON